1) NOMBRE DEL FUTURO CONSEJO

Se ha realizado una votación formal entre los miembros del grupo de trabajo, FFCL-WG. De todos los nombres propuestos (ver la lista a continuación).

 El sistema de votación elegido fue votar en 2 nombres: 1º opción y 2º opción.

Como primera opción fue elegido el c) con 42,9% y como segunda opción fue elegido el g) con también el 42,9% de los votos. Por lo tanto, todos los presentes en la reunión; determinaron que el nombre será: **CONSEJO DE EMÉRITUS de LACRALO / EMERITUS COUNCIL of LACRALO.**

1. CONSEJO DE SABIOS de LACRALO –

 Wise Council of LACRALO

1. CONSEJO DE MEMORIA INSTITUCIONAL de LACRALO

 Institutional Memory Council of LACRALO

1. **CONSEJO DE EMÉRITUS de LACRALO**

 **Emeritus Council of LACRALO**

1. CONSEJO CONSULTIVO SENIOR de LACRALO

 Senior Counsulting Council of LACRALO

1. CONSEJO DE ANCIANOS de LACRALO

 Elder Council of LACRALO

1. CONSEJO REGIONAL de LACRALO

 Regional Council of LACRALO

1. **CONSEJO CONSULTIVO de LACRALO**

 **Consulting Council of LACRALO**

2) FUNCIONES del CONSEJO

a)  Asesorar a los Líderes (Presidente, Secretario/a, ALAC Member, Delegado/a) de

 LACRALO siempre que lo sea demandado o cuando sea identificada alguna cuestión

 relativa a los Principios Operativos y Reglas de Procedimiento de LACRALO.

b)  Apoyar a los miembros de LACRALO en cuestiones relativas a las discusiones de

políticas y cuestiones de relevante interés de ICANN.

c) Vigilar para que los Principios Operativos y Reglas de Procedimientos de LACRALO

sean siempre observados por los ejecutivos líderes y ALSs.

d) Salvaguardar la Memoria Institucional de LACRALO.

e)  Hacer sugerencias sobre el ingreso de nuevas ALSs a LACRALO y recomendar a

la comunidad respecto de las solicitudes presentadas.

f)  Colaborar con los Líderes en la promoción y/o sobre las reformas reglamentarias, o de procedimiento de conformidad a la experiencia y mejores prácticas.

g)  Proponer e incentivar la participación de los miembros de LACRALO en puestos

directivos para maximizar las oportunidades de participar y liderar a la comunidad.

h)  Asistir a la comunidad para desarrollar mecanismos efectivos de participación e

involucramiento en los grupos de trabajo, discusiones y labores de LACRALO, e

instancias relacionadas; así como para el logro de las metas y objetivos de los

Grupos de trabajo activos.

i) Proporcionar sesiones de mentores de forma regular, coordinando con los Líderes de

 LACRALO, para aprovechar el Plan de Capacitación (o similares) y contribuir a su

 desarrollo.

3)  FORMACIÓN DEL CONSEJO

1. El Consejo estará formado por personas con experiencia en LACRALO. Con no menos que 3 y no más que 5 personas, y teniendo en cuenta la diversidad geográfica de LACRALO. Los mismos serán electos por la comunidad, según el proceso regular de elecciones de la región.
2. Con independencia de la cantidad de postulantes, se generará una lista con el orden de los más votados. Esta lista también se utilizará para cuando se deba reemplazar, por cualquier razón a un integrante del Consejo; siguiendo el orden de los votos. De no haber reemplazante, se llamará a votación.
3. Serán elegidos los 5 candidatos con mayor cantidad de votos para la formación del Primer Consejo de LACRALO.
4. De la Renuncia: Los miembros del Consejo pueden renunciar en cualquier momento y el próximo candidato más votado, en la elección original de aquel consejo, lo sustituirá hasta el término de su mandato. De no haber reemplazante se llamará a una nueva elección.
5. De la Duración \Renovación miembros del Consejo:

 La permanencia de los primeros miembros electos será de 2 ó 3 años, según la

 renovación de dos tercios (⅔) del Consejo al final del segundo año. Los miembros

 con menos votos permanecerán por 2 años y los con más votos durante 3 años, así

 habrá continuidad de los trabajos y manutención de la memoria institucional del

 Consejo.

4) REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO

 **Será necesario cumplir con por lo menos 4 requisitos de los abajo enumerados**

 **para ser considerado candidato al Consejo:**

1. Estar participando de forma activa en LACRALO durante los últimos 5 años.
2. Haber sido electo para cualquiera de las posiciones de liderazgo de LACRALO

 (Presidente, Secretario/a, ALAC Member, Delegado/a).

1. Haber tenido una posición de relevancia en cualquiera de las otras ACs, SOs, y\o Board.
2. Haber participado de forma activa en no menos de 3 WG/ CCWG de ICANN y\o LACRALO.
3. Haber participado en no menos de 8 reuniones mensuales de LACRALO durante los últimos 12 meses.
4. Haber participado por lo menos a una de las Asambleas ATLAS o similares.
5. No ocupar cargo directivo en LACRALO (Presidente, Secretario/a, ALAC Member, Delegado/a), al momento de su designación y mientras dure el ejercicio de su cargo en el Consejo.

5) OPERACIÓN DEL CONSEJO

* 1. El Consejo elegirá a su coordinador entre los miembros electos y su mandato tendrá un (1) año de duración; no pudiendo ser reelecto para el período subsecuente. (Después del año como coordinador, seguirá siendo miembro del Consejo hasta el término de su mandato).
	2. El Consejo se reunirá regularmente, por cualquier medio electrónico definido, una (1) vez por mes , preferencialmente en la semana anterior a la reunión mensual de LACRALO, para informar sobre sus actividades y notificaciones en dicha reunión.
	3. El Consejo tendrá su subpágina propia dentro de la wiki de LACRALO, donde cualquier miembro de LACRALO podrá enviar preguntas y dudas; y será respondido en la misma wiki.
	4. El Consejo podrá ser convocado para reuniones extraordinarias con los líderes de LACRALO que con la ayuda del Staff entrarán de acuerdo en fecha y hora para ambos grupos.
	5. En caso necesario y a discreción del Consejo se podrán incorporar a las reuniones, expertos de la comunidad en temas que requieran habilidad específica para asistirlos en su trabajo.

6) El CONSEJO DEBERÁ TRABAJAR con el máximo posible de apertura y transparencia, consistente con sus procedimientos y operando para asegurar la equidad en todas sus labores.

Sus reuniones serán grabadas y sus agendas informadas a la lista general de LACRALO.